

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1529

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 284 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentra la Dirección Administrativa dependiente de la Secretaría Departamental de Hacienda del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos son aquellos que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, mediante nota **CI. SDDSH N° 1093/2024** de fecha 29 de diciembre de 2023, el Dr. Edil Enrique Toledo Avalos – Secretario Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, solicita interinato, debido a que el Gerente del Hospital San Juan de Dios Lic. Edgar Omar Méndez Justiniano, por motivos personales hará uso de sus vacaciones pendientes desde el 08 de enero al 19 de enero de 2024, por lo cual sugiere como interino al actual administrador, por lo que solicita designación de Gerente Interino del Hospital San Juan de Dios y sea desde el 08 de enero al 19 de enero del 2024.

Que, el Gobernador del Departamento de Santa Cruz – Luis Fernando Camacho Vaca, a través de **GADSC/DESPACHO/CI N° 003/2024** de fecha 04 de enero de 2024, solicita al Secretario Departamental de Justicia José Luis Terrazas Chulver, Elaboración de Resolución Departamental, donde se designe al ciudadano Ludwig Fernando Cuellar Méndez como Gerente del Hospital San Juan de Dios del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con carácter interino y sea desde el 08 de enero al 19 de enero de 2024.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Constitución Política del Estado, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO 1 (DESIGNACIÓN).- Designar al ciudadano **Ludwig Fernando Cuellar Mendez** con C.I. N° 4643638 SC, como **Gerente del Hospital San Juan de Dios**, con carácter interino, dependiente de la **Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, sea desde el 08 de enero hasta el 19 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2 (FUNCIONES).- La autoridad en el cargo descrito, asumirá sus funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO 3 (ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS).- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, del Departamento de La Paz, en fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.-

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA